

LA LEGISLACIÓN DE EEUU SOBRE LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS FORESTALES Y EL FSC

En 2008, el Congreso de EEUU reformó la Ley Lacey, que había sido aprobada en el año 1900 y, en su origen, tenía como objetivo proteger la vida silvestre de Estados Unidos. La reforma convirtió en ilegal el comercio (importación, exportación, transporte, venta, recepción, adquisición o compra) de toda planta o producto derivado de las plantas que se haya obtenido violando las leyes federales y estatales estadounidenses, o las legislaciones pertinentes de otros países.

Tanto “importación” como “exportación” hacen referencia al cruce de las fronteras federales e interestatales de Estados Unidos. Y, obviamente, los productos forestales están incluidos en la definición de “planta”. De hecho, constituyen el principal objetivo de la Ley.

Con esta reforma, la Ley Lacey se convirtió en la primera ley nacional en la lucha global contra el comercio ilegal de la madera.

Las empresas que comercian con productos forestales en Estados Unidos deben proporcionar a las autoridades competentes, con cada envío, una declaración en la que indican los países de aprovechamiento y las especies involucradas. Aunque la ley no lo prescribe, sí promueve que todas las partes implicadas en la actividad comercial apliquen un enfoque de “diligencia debida”, en el sentido de que tomen todas las medidas apropiadas para garantizar que el intercambio comercial no incluye ningún producto forestal ilegal.

A continuación, se proporcionan algunas indicaciones sobre lo que es “ilegal”:

1. Madera obtenida en un área protegida o designada por el gobierno. Puede incluir un parque nacional o una reserva natural.
2. Madera obtenida en un área forestal en la que está permitido el aprovechamiento, pero se ha llevado a cabo sin la debida autorización.
3. Madera aprovechada sin abonar todas las tasas y cuotas relacionadas con el aprovechamiento, transporte y venta de la madera.
4. Productos forestales que se suministraron transgrediendo las leyes sobre la exportación (por ejemplo, la prohibición de exportar madera).
5. Productos forestales que han sido robados en cualquier punto de la cadena de suministro.

A diferencia del Reglamento de la Madera de la UE o de la Ley Australiana sobre Prohibición de la Tala Ilegal (Australian Illegal Logging Prohibition Act), la Ley Lacey no especifica en qué debe consistir el enfoque de “diligencia debida”, lo que significa que las iniciativas voluntarias y la jurisprudencia legal dejarán claro, con el tiempo, lo que se considera suficiente.

Respuesta del FSC a la Ley Lacey.

El FSC apoya con firmeza las actuaciones gubernamentales para prohibir el comercio de madera aprovechada de forma ilegal. El aprovechamiento ilegal puede conducir a la deforestación, la degradación forestal y la contaminación del agua y otros recursos de las comunidades que dependen del bosque. Puede conllevar también condiciones inaceptables de trabajo, de pago y de contrato, así como corrupción, evasión de impuestos y apropiaciones cuestionables de los beneficios.

La presencia de madera ilegal en el mercado tiene también un impacto en la misión del FSC, en cuanto ejerce una presión negativa sobre el precio de la madera y los productos forestales (las estimaciones oscilan entre un -7% y un -16%), minando la viabilidad económica de las inversiones necesarias para el manejo forestal responsable y el consumo de los productos forestales.

Por sí sola, la legalidad no es una garantía contra la degradación forestal, la pérdida de biodiversidad, la violación de los derechos de los trabajadores y de las comunidades, etc. Tampoco la legislación nacional de los países productores de madera garantiza que las actividades de manejo forestal se realicen de forma ambiental o socialmente apropiada, la protección de los bosques con Altos Valores de Conservación, ni la prohibición de la conversión de bosques naturales. Por esta razón, el FSC aboga por ir más allá de la legalidad y obtener la certificación FSC.

El papel del FSC en el cumplimiento de la Ley Lacey.

El primer requisito para cualquier certificado de manejo forestal del FSC es el cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales. También para la Madera Controlada, el primer requisito es limitar el riesgo de obtención ilegal de la madera. Por tanto, trabajar con productos forestales certificados por el FSC es una buena práctica de “diligencia debida”.

La Ley Lacey (igual que las más recientes legislaciones de Australia y la UE) exige también un control del cumplimiento de las leyes de comercio y aduanas, que a menudo no es responsabilidad de los responsables del manejo forestal, sino de otras empresas situadas más adelante en la cadena de suministro. Por esta razón, el FSC ha introducido una nueva regla, a partir del 1 de marzo de 2013, que obliga a los titulares de certificado en la cadena de custodia a *“contar con procedimientos para asegurar que la importación y/o exportación de productos certificados FSC que realiza la organización estén apegados a todas las leyes mercantiles y aduaneras pertinentes”*¹.

Las empresas que trabajan con materiales certificados FSC y desean realizar una declaración de productos certificados FSC a otra empresa, deben estar en posesión de un certificado de Cadena de Custodia FSC. Por tanto, solo las empresas certificadas pueden vender productos con declaraciones del FSC a empresas importadoras. Estas declaraciones de certificación FSC proporcionan seguridad contra los productos forestales aprovechados de forma ilegal. Sin embargo, si un producto forestal entra en

¹ FSC-STD-40-004 V3-0 sobre Certificación de Cadena de Custodia, de 16/11/2016, página 15, cláusula 6.1.a. El requisito original se estableció en la Nota Aclaratoria 40-004.11, de 27/02/13

Estados Unidos tras haber sido transformado por más de una empresa a lo largo de la cadena de suministro, el importador no recibe automáticamente de su proveedor certificado FSC la información requerida por las autoridades de Estados Unidos sobre el país de origen y/o las especies utilizadas. En estos casos, el Estándar de Cadena de Custodia del FSC requiere que los Titulares de Certificado asistan a sus compradores, a petición suya, recopilando la información relacionada con las especies de origen de la madera y de la legalidad de las exportaciones desde el país o los países de aprovechamiento, así como posibles otros países a lo largo de la cadena de suministro².

Aunque en la Ley Lacey no está previsto el reconocimiento formal de los esquemas voluntarios de certificación como conformes a la ley, en el año 2012 se adoptaron dos medidas que pueden dar a los (potenciales) titulares de certificado una señal positiva sobre su papel:

En junio de 2012, un grupo de empresas y ONGs presentaron un estándar nacional consensuado de defensa de la diligencia debida para el Lacey Act (***Lacey National Consensus Due Care Defense Standard***). Se trata de una herramienta que pueden usar las empresas para cumplir la ley. El grupo incluye a la National Wood Flooring Association (Asociación Nacional de Fabricantes de Suelos de Madera), a empresas de productos forestales a título individual, y a la National Wildlife Federation (Federación Nacional para la Flora y la Fauna Silvestre). Su objetivo es que los actores privados dispongan de procedimientos que puedan utilizar y “después codificar en la ley de Estados Unidos”: “*El uso de un procedimiento de certificación forestal, como el del FSC, o de una opción gradual, como el programa de compra responsable de la NWFA (NWFA’s Responsible Procurement Program, RPP)*” es parte de ello.

En Agosto de 2012, la empresa Gibson Company y la autoridad competente de Estados Unidos llegaron a un acuerdo en dos casos en los que se demandaba a la empresa. Parte del acuerdo incluye la presentación, por parte de la compañía, de un “*Lacey Act Compliance Program*”, un programa de cumplimiento de la Ley Lacey, que incluye una referencia al FSC “u otra certificación equivalente”.

Para información, más detallada sobre la Ley Lacey (en inglés), consulte por favor: <http://www.forestlegality.org/laws-policies/lacey-act>,

También si desea ponerse en contacto directamente con la oficina del FSC de EEUU, por favor contacte con nosotros en:

info@us.fsc.org o +1-612-353-4511.

Autor: *John Hontelez, Director de Incidencia Política y Promoción, 27/2/2013*
j.hontelez@fsc.org

² FSC-STD-40-004 V3-0 sobre Certificación de Cadena de Custodia, de 16/11/2016, página 15, cláusula 6.1.b. El requisito original se estableció en la Nota Aclaratoria 40-004.10, de 27/02/13